



RESOLUCIÓN N° 030 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 29 de abril del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña ANA CLAUDIA CARVAJAL RIVERA, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0034981 de fecha 29.04.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobada mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad individualizada en Plano N°V-6-6619 SR de Ministerio de Bienes Nacionales e identificada en plano como LOTE ORIGINAL de superficie 8.400m² (8,4há); en ocho nuevos lotes designados:
 - "LOTE 1" de superficie 1.130m²;
 - "LOTE 2" de superficie 1.020m²;
 - "LOTE 3" de superficie 1.020m²;
 - "LOTE 4" de superficie 1.020m²;
 - "LOTE 5" de superficie 1.010m²;
 - "LOTE 6" de superficie 1.010m²;
 - "LOTE 7" de superficie 1.010m² y
 - "LOTE 8" de superficie 1.010m².
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público, una superficie de 170m² destinada al ensanche del Camino Vecinal.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "LOTE 1"; "LOTE 2"; "LOTE 3"; "LOTE 4"; "LOTE 5"; "LOTE 6"; "LOTE 7" y "LOTE 8", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS